

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 359**

21 de enero de 2010

Presentada por el señor *Fas Alzamora*

*Referida a la Comisión de Gobierno*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas ceder por el precio nominal de un (1) dólar, la antigua Escuela Infantes y el Anexo Áurea Fuentes, propiedad que ubica en la Carretera Estatal PR- 435 Km. 2.2 del Barrio Calabazas del Municipio de San Sebastián, a la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

La Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc., es una organización sin fines de lucro dedicada al rescate y fortalecimiento social de nuestra juventud mediante el fomento y desarrollo del deporte.

Desde su fundación, esta organización ha estado comprometida con brindarle a nuestra juventud un lugar activo e importante en la integración social, cultural y deportiva de la comunidad. Este esfuerzo de ciudadanos líderes, comprometidos con el deporte, el presente y futuro de nuestra juventud, ha cosechado el reconocimiento, orgullo y satisfacción de grandes logros tanto a nivel local, nacional, como internacional.

Para lograr esto, la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc., estableció su cede en el anexo Áurea Fuentes de la antigua Escuela Infantes, ubicada en la carretera PR- 435 Km. 2.2 del Barrio Calabazas de San Sebastián. En primera instancia, el Departamento de Educación permitió y cedió el uso de dicha estructura a la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc, debido a que la escuela tuvo que ser cerrada por razones de salubridad y seguridad. La cercanía a la vía pública y la poca capacidad sanitaria del plantel escolar fueron algunas de las razones para dicho cierre.

La Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc., ha mantenido las facilidades en óptimo estado, imposibilitando que el inmueble sea víctima de vandalismo y de otras actividades ilícitas. Este centro se ha convertido ya en un patrimonio de la comunidad del Barrio Calabazas de San Sebastián.

Actualmente, el Departamento de Transportación y Obras Públicas es la agencia custodia de dicha propiedad y resulta demasiado oneroso para la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc. arrendar dicho inmueble.

Es interés de esta Asamblea Legislativa fomentar y respaldar aquellas iniciativas dirigidas al desarrollo del deporte, el rescate de nuestra juventud y el fortalecimiento de los centros comunitarios; que gracias a la dedicación y esfuerzo de sus líderes, dan de su tiempo y contribuyen a esta lucha por construir un mejor futuro para nuestra juventud puertorriqueña.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

1        Sección 1. – Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas ceder por el  
2 precio nominal de un (1) dólar, la antigua Escuela Infantes y el anexo Áurea Fuentes,  
3 propiedad que ubica en la carretera Estatal PR- 435 Km. 2.2 del Barrio Calabazas del  
4 Municipio de San Sebastián, a la organización sin fines de lucro Asociación Recreativa  
5 Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc.

6        Sección 2. – El Departamento de Transportación y Obras Públicas otorgará el  
7 correspondiente título de propiedad, así como las escrituras y documentos públicos que  
8 correspondan a favor de la Asociación Recreativa Barrio Calabazas de San Sebastián, Inc.,  
9 los cuales serán inscribibles en la correspondiente Sección del Registro de la Propiedad.

10       Sección 3. – Las escrituras de cesión que se otorguen en cumplimiento de las  
11 disposiciones de esta Resolución Conjunta estarán exentas del pago de derechos por  
12 otorgamiento del original de dicho documento y de sus copias así como por sus inscripciones  
13 en el correspondiente Registro de la Propiedad.

- 1 Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente luego de su
- 2 aprobación.